

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, y según los artículos 654, 691 y siguientes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, he dispuesto convocar a la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 17 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Propuesta de la Presidencia sobre Proyecto de Presupuesto ordinario para 1952. Bases para su ejecución y Ordenanzas para exacción de Tasas y Arbitrios provinciales, según el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—El Presidente, firmado y rubricado: Mariano Ossorio.

(G.—1.194)

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SUPERIORES Y DE BELLAS ARTES; ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS Y SACERDOTALES A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID Y SU PROVINCIA

La Excmo. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma, en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Provincial de Educación, aprobada por decreto presidencial de 7 del actual, abre concurso para la adjudicación de quince becas de estudio a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes y con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. El objeto del concurso es la adjudicación, entre estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, y con cargo a las consignaciones que figuran en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, de las siguientes becas:

- Cinco, para estudios universitarios, estudios superiores y de Bellas Artes, de 10.000 pesetas cada una.
 - Cinco, para estudios no universitarios, de 2.500 pesetas cada una.
 - Cinco, para estudios sacerdotales, de 2.500 pesetas cada una.
- Segunda. Podrán optar a dichas becas los estudiantes naturales de Madrid y su provincia que acrediten los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica, a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

b) Llevar cursados, por lo menos, dos años de estudios en Centros oficiales de enseñanza con nota mínima de Sobresaliente.

Tercera. En la adjudicación de las becas y en igualdad de méritos académicos se considerarán circunstancias preferentes las de ser los aspirantes: huérfanos de Caídos por Dios y por España; hijos de Caballeros Mutilados, de ex Cautivos y de ex Combatientes, afiliados al S. E. U. o al Frente de Juventudes; hijos y huérfanos de funcionarios de la Corporación e hijos de familia numerosa.

Cuarta. El importe de las becas será satisfecho a los adjudicatarios en la siguiente forma:

a) En una sola entrega, y por su total cuantía, a los que cursen estudios sacerdotales o estudios no universitarios; y

b) Por semestres adelantados, y en cuantía de su 50 por 100 en cada uno de ellos, a los que cursen estudios universitarios superiores o de Bellas Artes.

Quinta. Las becas, en los tres grupos, se otorgarán con carácter de permanentes hasta la terminación de los estudios; pero anualmente, a principios y final de curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de la documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

Los beneficiarios cesarán en disfrute de las becas, en cualquier momento, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, cuando obtengan calificaciones inferiores a la de sobresaliente, interrumpen los estudios por causa justificada u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer en el concepto público.

Sexta. Las solicitudes serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y provinciales del mismo valor, y podrán ser suscritas por el padre o tutor del estudiante o por éste si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro general de la Corporación (Velázquez, número 89), en unión de los siguientes documentos:

- 1.º Partida de nacimiento del aspirante a becario.
- 2.º Certificación académica personal expedida por el Centro oficial donde curse los estudios.
- 3.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- 4.º Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beca análoga de otras entidades de carácter estatal, local o privado.
- 5.º Justificación oficial de las circuns-

tancias preferentes a que se hace referencia en la base tercera.

En las instancias se hará constar: nombre y apellidos del aspirante, edad, domicilio, estudios y establecimiento docente donde se cursen.

Séptima. Para la presentación de solicitudes se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.191)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 22 de noviembre de 1951, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a concurso las obras de variante de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.808)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Por acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo sexto, apartado F), de la regla 13 de la Instrucción de Incautaciones, aprobada por Orden ministerial de 9 de junio de 1943, queda abierta, en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, subasta extraordinaria, con carácter permanente, de la finca número 6 del Inventario especial de Responsabilidades Políticas, que será adjudicada al primer postor que cubra, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, representado por la cantidad de 30.000 pesetas.

La finca de que se trata se halla situada en Pozuelo de Alarcón, camino de Boadilla, y cuyas primera y segunda subastas reglamentarias fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia correspondientes a los días 10 de

mayo y 11 de octubre del corriente año y celebradas los días 7 de julio y 15 de noviembre del año actual, habiendo resultado desiertas por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1951.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—5.780)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE CONCURSO PARA ARRENDAR LOCALES CON DESTINO A SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION, EN MADRID

Necesitándose locales en Madrid para varios servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación especialmente aptos para almacén, con superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, en planta baja o dos plantas superpuestas de a mil metros cuadrados, se convoca concurso, admitiéndose proposiciones que deberán presentarse en el Registro general de Correos durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día 31 de diciembre de 1951.

Las condiciones del contrato y cuantos datos puedan precisar los oferentes estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones (Negociado de Locales) de la Dirección General y en la Administración Principal de Correos de Madrid.

Todos los gastos que se originen por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

(G. C.—5.753)

(O.—18.796)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

DEBITOS POR EL CONCEPTO DE PATENTE NACIONAL

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona,

Hace saber: Que en esta Recaudación de Hacienda de su cargo se sigue procedimiento ejecutivo contra los deudores apremiados oportunamente por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, que seguidamente se expresarán, como consecuencia de los débitos contraídos en el concepto de Patente Nacional de Circulación por los vehículos que también se mencionan, y que en todo momento estos últimos son responsables de sus descubiertos, en armonía con lo prevenido

don Pedro González; al Norte, en línea de treinta y tres metros setenta centímetros, finca de don Domingo Rodríguez, y al Saliente, en línea de cuarenta y dos metros treinta centímetros, con la línea del ferrocarril del Norte. Dentro de esta finca existe construido lo siguiente: Una casa vivienda construida de ladrillo y cemento, tejado de madera y teja plana, distribuida en diecisiete habitaciones, ocupando una superficie de ciento sesenta metros cuadrados; y otra casa habitación construida de iguales materiales que la descrita anteriormente, distribuida en cinco habitaciones, y que ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados. El resto del terreno no edificado queda destinado a solar.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—16.933)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden doscientos cuarenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y uno, se tramitan autos promovidos por Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador señor Hernández-Plá, contra doña Clara Ruiz Melendreras y doña Clara Lloret Massá, en los que se ha señalado las cuatro de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno para llevar a cabo, en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa don Luis Rodríguez Ferro, calle de Jorge Juan, número quince, la comprobación con los libros oportunos de los asientos relacionados con el registro de la Póliza de Crédito personal número quinientos setenta y seis, del Banco Pastor, por cincuenta mil pesetas, vencimiento siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete, prorrogada al seis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, por doña Clara Ruiz Melendreras, doña María Montserrat y doña Clara Lloret Massá, de fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Lo que se hace público por medio de la presente, que servirá de citación a las demandadas doña Clara Ruiz Melendreras y doña Clara Lloret Massá, cuyos domicilios expresa el Procurador señor Hernández-Plá ignora cuál sean.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.934)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Eugenio Pascual Pablo, contra don Elías Merchán Manrique, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embar-

gados en dicho procedimiento (máquina de taladrar, fragua de mano, yunque, banco de carpintero, etc.), cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres mil ciento noventa pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el propio demandado, calle de Juan de Oñas, número seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.935)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número novecientos ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y uno, seguidos a instancia de doña Ana Tablada Maeso, defendida por el Letrado don Ramiro Martínez, contra don Gerardo Novoa Pereira y don Alejandro Abascal Escobar, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juzgado municipal número dos, plaza de Chamberí, número cuatro.—En Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Juez, señor Martín Cruz.—Se tiene por ratificada en el precedente escrito de demanda a doña Ana Tablada Maeso y por designado para su defensa al Letrado don Ramiro Martínez; se tiene por

recibido el precedente escrito de demanda con los documentos que le acompañan y sus copias, la que, una vez examinada por el que provee, se estima competente para conocer de la misma; inutilicé el papel de pagos al Estado del primer periodo y quede el resto en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por doña Ana Tablada Maeso, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a dicha señora, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a don Alejandro Abascal Escobar y a don Gerardo Novoa Pereira, emplazándoles en forma, con entrega de las copias de dicha demanda y documentos que la acompañan, para que la contesten en el improrrogable término de seis días, y en atención a ser desconocido el actual domicilio y paradero del demandado señor Novoa Pereira, para que tenga lugar el emplazamiento acordado en cuanto a él, librese el oportuno edicto al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, quedando la copia de la demanda y documentos de dicho señor en esta Secretaría, a su disposición.

Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que le sirva de emplazamiento en forma al demandado don Gerardo Novoa Pereira, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Doctor Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(A.—16.929)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número sesenta de orden, del año mil novecientos cincuenta, seguido a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, como apoderado de doña

822. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para contratar por gestión directa con la casa «A. Bianchini, Ingeniero», S. A., el suministro, sobre vagón Barcelona, de 100 gaviones metálicos de 3 por 1 por 0,50 metros; 100 gaviones de 3 por 1 por 1 metros y 100 cilíndricos de 3 por 0,75 metros; una pieza de enrejado de 50 por 2 metros y 216 kilos de alambre galvanizado para atar; todo lo cual importe 50.929,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 325 del vigente Presupuesto de Gastos.

823. Aprobar liquidación de las obras de reparación y explanación y firme del camino de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por Valdemaqueda, declarando de abono a favor del contratista, don Antonio Rubio Aranda, un saldo de 5.366,42 pesetas, aprobando al efecto el aumento de obra producido por importe de 5.011,82 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 18 del Presupuesto extraordinario de «Pactos y Mejoras de los Servicios Provinciales».

824. Autorizar al Ayuntamiento de Móstoles para cruzar con una tubería de plomo la carretera de Fuenlabrada a Móstoles, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial por tratarse de obras que se realizan con fondos municipales.

825. Aprobar proyecto de reforma de la planta de áticos en la Casa Palacio provincial, y su adaptación para oficinas, por un total importe de 99.133 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por administración, una vez que por la Comisión de Hacienda, a la que se dará traslado de este acuerdo, se proceda, si así lo estima oportuno, a la habilitación del crédito necesario al efecto.

826. Aprobar proyecto de camino de Brea de Tajo al límite de la provincia, hacia Mondéjar, formulado por la Sección de Vías y Obras provinciales, por un total importe de 526.941,20 pesetas.

827. Adjudicar definitivamente a don Antonio Sánchez Gallarín, en la cantidad de 69.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los kilómetros 11, 12 y 13 del camino de

Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.573, por 7.500 pesetas, «Para trabajos de repoblación forestal, abono de devengos, etc.», y número 6.547, por 6.054,88 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; del año 1950.

808. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.621, por 317,30 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible, etc.», y número 6.622, por 1.716 pesetas, «Para material y productos de laboratorio»; todos ellos del año 1950.

809. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del siguiente libramiento: Número 6.627, por 4.590 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas, etc.»; del año 1950.

810. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.240 y 6.976, por 15.000 y 7.500 pesetas, «Para renovación del material, reparación, accesorios, etc.»; ambos del año 1950.

811. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.006 y 6.089, por 5.950 pesetas cada uno, «Para rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados, etc.»; número 6.272, por 3.040 pesetas, «Para jornales en obras por administración, gastos accesorios, etc.»; número 6.272, por 3.040 pesetas, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, etc.»; número 7.183, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria, etc.»; y números 5.882 y 6.705, por 3.310 y 2.760 pesetas, «Para indicadores de carreteras, gaviones metálicos, etc.»; todos ellos del año 1950.

Aurelia Otero Villa y otros, contra don José Carrasco Dieste, se sacan a la venta en pública subasta los muebles siguientes:

Un armario de luna, con dos lunas biseladas, color marrón, con dos puertas. Una mesa de despacho con seis cajones, con cristal encima del tablero, color oscuro.

Una escribanía de metal.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», de doble teclado.

Una máquina de escribir, marca «Inventa».

Un sillón, que hace juego con la mesa del despacho reseñada anteriormente, de la misma madera e idéntico color.

Un buró pequeño con cuatro cajones.

Un fichero de persiana.

Dos cuadros figurando paisajes, de cincuenta por setenta.

Dos cuadros figurando paisajes, de cuarenta por setenta.

Una silla giratoria para el buró.

Un perchero.

Cuatro butacas tapizadas color granate.

Un piano, marca «Geh Cimenman A. G. Leipzig».

Un comedor, compuesto de: Una mesa ovalada, seis sillas, dos sillones tapizados en granate, un trineo con dos puertas color oscuro, dos cuadros figurando paisajes, de 1,60 por 70.

Una nevera, marca «Oso».

Un aparato de luz, de comedor, de hierro.

Un armario con dos lunas, pintado en color marrón oscuro.

Una coqueta haciendo juego con el armario anterior.

Una máquina de coser, marca «Singer», antigua.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de ocho mil ochocientos diez pesetas, encontrándose depositados en poder de don Segismundo Alvarez Martínez, domiciliado en la calle de Donoso Cortés, número catorce, el cual los tiene actualmente en el guardamuebles «Madrid», calle de Cadarso, número dieciséis.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete del actual mes de diciembre, a las doce ho-

ras y quince minutos, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.932)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 51 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 619, de 1951, por lesiones.—Velázquez Yateje (Augusto), domiciliado últimamente en Atocha, número 28, pensión, comparecerá el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.687) (B.—7.396)

Juicio verbal de faltas número 225, de 1951, por daños.—Molina Llubra (Ricardo), domiciliado últimamente en la calle de Máquina, número 16, comparecerá el día 14 de diciembre, a las once

horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.595) (B.—7.309)

Juicio verbal de faltas número 539, de 1951, por lesiones.—Blázquez Morán (Joaquina), domiciliada últimamente en Pozas, número 3, tercero derecha, comparecerá el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.596) (B.—7.308)

Juicio verbal de faltas número 455, de 1951, por desobediencia y lesiones. Andrés Parier (Antonio), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.597) (B.—7.307)

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El 22 del mes actual, y en la Notaría de don Manuel Ortega Paniagua, calle de la Reina, número 17, primero, a las once horas, se celebrará en esta capital subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo mil ochocientos setenta y dos del Código Civil, del taller de ebanistería mecánica y carpintería propiedad de don Leopoldo Carbállo Domínguez, sito en Madrid, calle de Valdearros, número 49, conpuesto de las máquinas, accesorios e instalaciones especificados en la escritura de reconocimiento de deuda con garantía prendaria otorgada el 13 de diciembre de 1950, ante el Notario de esta Villa don Antonio Sánchez Giménez, y cuyo detalle obra en la citada Notaría del señor Ortega Paniagua, donde podrá ser examinado.

El tipo de subasta será el de sesenta

y cinco mil trescientas sesenta pesetas, fijado en dicha escritura, siendo requisito necesario para optar a tal subasta, que será por pujas a la llana, depositar el diez por ciento del importe de la misma en dicha Notaría, antes de celebrarse el acto, y siendo los gastos del acto de subasta y escritura de venta de cuenta del adjudicatario.

(A.—16.937)

AVISO

Don Cesáreo Ruiz Hernández, propietario del establecimiento de bar sito en la calle del Mesón de Paredes, número doce, cede el mismo, con todos sus derechos, a don David Sancho Viñambres.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.931)

AVISO

Don Felipe Bartolomé de Pablo, propietario del establecimiento de tienda de ultramarinos sita en la avenida de La Habana, número 2, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Horacio Hernandez Salcedo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.936)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

28 de mayo de 1951

OBRAS PUBLICAS

812. Aprobar proyecto de colocación de señales de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 95.235,35 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 355 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

813. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma de la Sala 21, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

814. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 15, 19 al 21 y 25 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja; declarando a favor del contratista, don Antonio Sanz Verdúñez, un saldo de 8.426,84 pesetas.

815. Aprobar proyecto de reparación del hotel «Villa Castora», en Cercedilla, por un total importe de 6.289,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 249 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

816. Aprobar proyecto de habilitación de locales para costurero, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 27.812,19 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 190 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

817. Acceder a lo solicitado por don Antonio Rubio Aranda, contratista de las obras de variante de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, desde el kilómetro 49,200 al final trozo 2.º, perfiles 66 al 136, y, en su virtud, devolver a don Gustavo San Martín Echevarría la cantidad de 11.500 pesetas que depositó en Arcas provinciales para garantizar al señor Rubio Aranda en la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previa-

mente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

818. Acceder a lo solicitado por don Antonio Rubio Aranda, contratista de las obras de variante de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, desde el kilómetro 49,200 al final, trozo 1.º, perfiles 1 al 66, y, en su virtud, devolverle a don Gustavo San Martín Echevarría la cantidad de 14.500 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria para responder de la ejecución de las obras el señor Rubio Aranda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

819. Aprobar proyecto de construcción del puente sobre el río Guadarrama en el camino vecinal de Boadilla a Brunete, por un total importe de 893.761,97 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales a esta Corporación, con destino a la terminación de los caminos vecinales en construcción paralizada; y de conformidad con lo dispuesto por la expresada Dirección General, ejecutar dichas obras por administración y concurso de destajos, a cuyo efecto habrá de anunciarse el primero de ellos por la cantidad de 199.159,85 pesetas, previas las formalidades reglamentarias a que ha de atenerse esta clase de concursos.

820. Conceder a don Pedro Yáñez García una prórroga de cinco meses para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal de la general de Irún al de Montejo a la Hiruela, bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios.

821. Conceder a don Eloy del Río Figueras una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de la carretera de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo segundo, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios.